



RESOLUCION Nº 081 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 09 ABR 2015

Expediente Nº SO-19.069/15.-

VISTO:

La Resolución Nº SO-057/15 de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente se aprueba la tercera rendición por gastos de funcionamiento, por la suma de \$ 44.451,73 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Setenta y Tres Centavos), correspondiente al mes de Diciembre de 2014, Enero, Febrero y Marzo de 2015, elevada por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán.-

Que, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, eleva informe solicitando la modificación de la Resolución de referencia, ya que indebidamente se rindió comprobantes Nº 3 y 4 de Marta Tarcuta y Héctor Campos por servicio de limpieza durante el mes de Febrero de 2015 por la suma de \$ 4.300,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos) para cada uno, siendo el total de \$ 8.600,00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos).-

Que, asimismo, solicita se reemplace por:

2.9.4. 24 vasos para servicio de cafetería.

3.7.2. 1 ½ días de viáticos Lic. Elena Chorolque.

3.7.9. Reconocimiento de gastos de movilidad tramo Orán-Salta y viceversa de Lic. Elena Chorolque.

4.3.7. Una (1) estación de trabajo para Mesa de Entrada y Archivo y un (1) mueble con dos cajones para Dirección de Sede Orán.

Que, Se debe modificar el Resumen detallado de las imputaciones quedando de la siguiente manera:

F.F.	Imputación			Importes
	Inc.	P.Pal	P.Parcial	
11	2	1	1	\$ 857,00
11	2	9	3	\$ 921,50
11	2	9	4	\$ 287,00
11	3	3	5	\$ 6.163,29
11	3	4	9	\$ 4.300,00
11	3	5	5	\$ 1.089,00
11	3	5	6	\$ 860,00
11	3	5	9	\$ 1.669,80
11	3	7	1	\$ 2.048,00
11	3	7	2	\$ 4.255,00
11	3	7	9	\$ 11.301,14
11	3	9	9	\$ 4.100,00
11	4	3	7	\$ 6.600,00
Total				\$ 44.451,73

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 081 15

Expediente N° SO-19.069/15.-

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-057/15, con relación a la aprobación de la tercera rendición por gastos de funcionamiento, por la suma de \$ 44.451,73 (Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Uno con Setenta y Tres Centavos), correspondiente al mes de Diciembre de 2014, Enero, Febrero y Marzo de 2015, elevada por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, en lo que respecta a los ítems que a continuación se detallan, en reemplazo de los comprobantes N° 3 y 4 de Marta Tarcuta y Héctor Campos por servicio de limpieza durante el mes de Febrero de 2015 por la suma de \$ 4.300,00 (Pesos Cuatro Mil Trescientos) para cada uno, siendo el total de \$ 8.600,00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos), quedando de la siguiente manera:

2.9.4. 24 vasos para servicio de cafetería.

3.7.2. 1 ½ días de viáticos Lic. Elena Chorolque.

3.7.9. Reconocimiento de gastos de movilidad tramo Orán-Salta y viceversa de Lic. Elena Chorolque.

4.3.7. Una (1) estación de trabajo para Mesa de Entrada y Archivo y un (1) mueble con dos cajones para Dirección de Sede Orán.

ARTICULO 2°: Modificar el Artículo 1° de la Resolución N° SO-057/15, con relación a la imputación de los gastos indicados en el artículo precedente, quedando de la siguiente manera:

F.F.	Imputación			Importes
	Inc.	P.Pal	P.Parcial	
11	2	1	1	\$ 857,00
11	2	9	3	\$ 921,50
11	2	9	4	\$ 287,00
11	3	3	5	\$ 6.163,29
11	3	4	9	\$ 4.300,00
11	3	5	5	\$ 1.089,00
11	3	5	6	\$ 860,00
11	3	5	9	\$ 1.669,80
11	3	7	1	\$ 2.048,00
11	3	7	2	\$ 4.255,00
11	3	7	9	\$ 11.301,14
11	3	9	9	\$ 4.100,00
11	4	3	7	\$ 6.600,00
Total				\$ 44.451,73

ARTICULO 3° : Cursar copia de la presente resolución a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración, Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA